

**RENIEBLAS**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 5 de octubre de 2023, el presupuesto general del ejercicio de 2024, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2.024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	52.000,00	Gastos de personal	45.000,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.000,00
Tasas y otros ingresos	16.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	28.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	31.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	50.000,00	Inversiones reales	103.000,00
Transferencias de capital	53.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	230.000,00	TOTAL GASTOS	230.000,00

BOPSO-135-27112023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario: 1 plaza Secretario-Interventor en agrupación.

b) Personal Laboral: Eventual 1 Peón Usos Múltiples.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Renieblas, 23 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Francisco Javier Sanz Sanz

2633